

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 390.000 euros representado por 390.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de la absorbida, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente: Se canjeará cada participación de Antibe 2, Sociedad Limitada, de 1 euro de valor nominal por una participación de 1 euro de valor nominal de Antibe Rehabilitación, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de septiembre de 2008 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Administrador Unico: Don Julio Iranzo Méndez, Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada: Sociedad Absorbente. El Administrador Unico: Don Julio Iranzo Méndez, Administrador Unico, Antibe 2 Sociedad Limitada: Sociedad Absorbida.—60.803. 2.ª 29-10-2008

ANYSAN, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PEDRALBES RESTAURACIÓN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las decisiones del socio único adoptadas en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) y de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adoptadas ambas el 20 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad su fusión, mediante la absorción por «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Doña Ana María Álvarez Soto, Administrador Solidario de «Anysan, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad absorbente) y don Antonio Beroy Viles, Administrador Único de «Pedralbes Restauración, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida).—61.438. 2.ª 29-10-2008

ARALIA CONSULTANTS, S. L.

Anuncio pérdida de certificación

«Its Group Spain, Sociedad Limitada», representada por su Administrador don José Vicente Moreno Boils, como interesada de la certificación número 08011642 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 17 de enero de 2008, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de la expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio,

transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 22 de octubre de 2008.—La interesada, «Its Group Spain, S. L.», representada por su Administrador José Vicente Moreno Boils.—61.760.

ARBAT NUMERO 34, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a la Junta general de accionistas de la sociedad con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas, en Madrid, Plaza de Colón, 1, y en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Debatir la posibilidad de revocar / nombrar entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la L.S.A., los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Muñoz Toledo.—61.734.

ARRENDAMIENTOS DE BIZKAIA, S. L.

(Sociedad escindida)

BILBAO DESARROLLOS URBANOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de socios de la entidad «Arrendamientos de Bizkaia, Sociedad Limitada» ha acordado el día 17 de octubre de 2008, su escisión parcial a favor de la sociedad de nueva creación

denominada «Bilbao Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Muskiz, Vizcaya, calle El Crucero, número 20 (Polígono La Casera). Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en la Ley de sociedades Anónimas.

Muskiz, a 20 de octubre de 2008.—Don Antonio Gorriarán Laza, Secretario del Consejo de Administración de Arrendamientos de Bizkaia, Sociedad Limitada.—61.411. 2.ª 29-10-2008

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L.

El Consejo de Administración convoca la Junta General de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid C/ Jenner, 6, el día 25 de noviembre de 2008 a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008, así como de la gestión social. Distribución del resultado del ejercicio.

Segundo.—Documentación de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Sesión.

Conforme al artículo 86 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Cerdeiras.—61.706.

ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN MARPU, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSORA PORTICHOL, S. L.

FINANCIERA MAR AZUL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de marzo de 2008, los respectivos socios de las sociedades Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, de Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las segundas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Registro Mercantil de Alicante.

La sociedad resultante de la fusión, la absorbente Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, asumirá la denominación social de la sociedad absorbida Inversora Portichol, Sociedad Limitada, modificando a tal efecto sus estatutos sociales para asumir la denominación de Inversora Portichol, Sociedad Limitada.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de

oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Alicante, 23 de octubre de 2008.—Patricia Marchal Puchol, representante del Administrador solidario Inversora Portichol, Sociedad Limitada de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada; Rodrigo Marchal Puchol, Administrador solidario de Inversora Portichol, Sociedad Limitada y Antonio Marchal Marchal, Administrador solidario de Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada.—61.731. 1.ª 29-10-2008

AUTOMÁTICOS 1999, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de la sociedad mercantil «Automáticos 1999, Sociedad Anónima» (En liquidación), celebrada el día 20 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad la liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	90.151,81
Dividendos a cuenta	90.151,82
Total activo	180.303,63
Pasivo:	
Capital social	180.303,63
Total pasivo	180.303,63

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2008.—El Liquidador único, José Domínguez Freire.—61.695.

BARRABES INTERNET, S. L. Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

BARRABES SKI MONTAÑA, S. L. Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Barrabes Ski Montaña, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Estos acuerdos fueron ratificados por las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades celebradas el 15 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benasque (Huesca), 16 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Barrabes Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal, D. Arturo Barrabés Cónsul.—60.631. y 3.ª 29-10-2008

BUSSINES COLLECTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 444/08, seguido a instancia de Ali Ouha y otros sobre reclamación de cantidad, contra la empresa Bussines Collector, S.L., se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 3 de julio de 2008 por importe de 25.593,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—60.807.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Asamblea general ordinaria

Al amparo del artículo 22.º de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por la presente a convocar a las Consejeras y Consejeros Generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día veintinueve de noviembre de 2008, viernes, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda, si no hubiera quórum suficiente en la primera, en el Aula de Cultura de la Entidad en Alicante, Avda. del Dr. Gadea, n.º 1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Comprobación de los requisitos de la convocatoria, fijación del quórum y constitución, en su caso, de la Asamblea.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Informe del Director General.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2008.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de las Líneas Generales del Plan de Actuación de la Entidad para el próximo ejercicio 2009.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de autorizar al mismo para el lanzamiento por la Entidad, ya sea ella directamente o lo sea a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general de cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de autorización de la emisión de cuotas participativas de Caja Mediterráneo con amplia delegación en dicho Consejo de Administración; y de ampliación de la autorización concedida en la primera emisión para la adquisición de cuotas participativas por parte de la Caja y de amortización de las mismas en determinados supuestos.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración para la constitución de una fundación para el fomento de la cooperación empresarial en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, y aprobación de sus Estatutos.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de disolución de una Obra Social.

Décimo.—Propuesta de nombramiento de auditores de las cuentas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidadas de su grupo económico, para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Undécimo.—Propuesta de nombramiento de dos Interventores para que, con el Presidente y el Secretario, aprieten el acta de la sesión.

En cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 22.º de los Estatutos de Caja Mediterráneo, quedan depositados en los Servicios Centrales de la Entidad en Alicante, los documentos relativos a los asuntos a tratar en la sesión que queda convocada.

Alicante, 23 de octubre de 2008.—El Presidente, Vicente Sala Belló.—62.128.

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

GROUPE SMITHFIELD HOLDINGS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima y la Junta General de Socios de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada, ambas de fecha 24 de octubre de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada por Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión y de una Adenda al mismo, depositados ambos en el Registro Mercantil de Madrid, y con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2008. Como consecuencia de la fusión, ha tenido lugar un aumento de capital en la sociedad absorbente por importe nominal de 49.577.099 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha en que se publique el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, los accionistas de la sociedad absorbente acordaron, en la misma Junta de 24 de octubre de 2008, modificar la denominación social de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima por la de Campofrío Food Group, Sociedad Anónima.

Por último, se hace constar que los referidos acuerdos de Junta están condicionados a la decisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de que en la presente fusión concurren los requisitos establecidos en el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007 y de que, en consecuencia, no resulta exigible la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad absorbente por parte de Smithfield Foods Inc. ni de sus sociedades dependientes titulares, directa o indirectamente, de acciones de la sociedad absorbente. Sin perjuicio de ello, se indica que la existencia de dicha condición no supone en ningún caso una alteración ni una suspensión del cómputo del plazo de oposición de acreedores anteriormente descrito.

En Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, don Alfredo Sanfeliz Mezquita.—El Secretario del Consejo de Administración de Groupe Smithfield Holdings, Sociedad Limitada, don Karim Michael Khairallah.—61.787. 2.ª 29-10-2008

CANTERAS DE TOLOSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2008 a las diecisiete horas, en el domicilio social, Egileor Auzoa 101, Alzo (Gi-